

## **SERVICIO BÁSICO DE ATENCIÓN SANITARIA Y MEDICINA GENERAL PARA LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PERTENECIENTE AL CAMPUS DE ALCOY DE LA UPV**

El Servicio Básico de Atención Sanitaria y Medicina General tiene como objetivo evaluar, intervenir, asistir y promover acciones individuales con carácter preventivo y terapéutico, en el ámbito de la atención sanitaria y la medicina general.

Consiste en la prestación de servicios médicos y sanitarios básicos (similares a los ofrecidos por servicios públicos médicos de atención primaria – medicina general):

a.- La presencia de una persona licenciada en medicina, durante dos horas (todos los miércoles de 11:00 a 13:00) – durante 48 semanas al año (excepto las semanas del mes de agosto), en las dependencias sanitarias habilitadas a tal fin por la UPV el Campus de Alcoy.

***y simultáneamente a lo expresado en el punto inmediatamente anterior: (para el mismo número de semanas excluido agosto).***

b.- La prestación de servicios sanitarios para los miembros de la Comunidad Universitaria de la UPV pertenecientes al Campus de Alcoy de la UPV en las instalaciones sanitarias acreditadas para tal fin pertenecientes a las empresas adjudicatarias del contrato.

Los servicios, a proporcionar, indistintamente de la ubicación de las dependencias incluyen:

Asistencia sanitaria en situaciones de primeros auxilios comunes,

- Consulta, diagnóstico, y orientación para el tratamiento de patología comunes,
- Prescripción de tratamientos farmacológicos para el personal de plantilla UPV (ya sea régimen de MUFACE o de Seguridad Social),
- *Vacunación* (las vacunas serán aportadas por la UPV)

***Queda excluido del servicio licitado cualquier tratamiento proporcionado por médicos especialistas o la realización de pruebas diagnósticas más allá de las exploraciones básicas vinculadas a patologías comunes.***

Durante la prestación de este servicio, el facultativo médico podrá llevar a cabo, de manera general (dependiendo de las demandas que se produzcan por parte de los usuarios): curas comunes, primeros auxilios simples, consulta, diagnóstico, y orientación, seguimiento para el tratamiento de patologías comunes, prescripción de tratamientos farmacológicos, y posibles vacunaciones.

**Cuando se presten los servicios en el Campus y se produzca una emergencia médica, el adjudicatario deberá proporcionar una respuesta e intervención de su personal presente en el Campus.**

Aunque el servicio será principalmente presencial, también podrán ofrecerse excepcionalmente sesiones a través de videoconferencia dentro del horario de prestación del servicio en las instalaciones de la UPV cuando existan razones de urgencia. Los medios tecnológicos para este menester serán proporcionados y mantenidos por la UPV.

- Los miembros de la Comunidad Universitaria:
  - Podrán solicitar cita previa para acudir a las instalaciones sanitarias de las empresas adjudicatarias del concurso: o bien a través de internet, o bien mediante llamada telefónica, o bien mediante app de teléfono móvil. El método (o métodos, puede ser más de uno) será definido por cada una de las empresas concesionarias.

- También podrán acudir directamente a las instalaciones sanitarias de las empresas adjudicatarias sin necesidad de solicitar cita previa, mas en este caso los miembros de la comunidad universitaria deberán guardar turno para ser atendidos.
- Los miembros de la comunidad universitaria de la EPS Alcoi podrán hacer uso de este servicio accediendo a la dependencia e identificándose mediante su carnet acreditativo como personal de la UPV o como alumno/a, más el documento DNI, NIE, o pasaporte.

**Los tipos de servicios mínimos (asistencias) a los que podrán acceder los miembros de la comunidad universitaria en las instalaciones de las empresas adjudicatarias, son los siguientes:**

**Atención sanitaria básica en situación de primeros auxilios comunes y curas básicas** (referido como **Asistencia Tipo 2** en el documento “informe de necesidad e idoneidad del contrato y en el documento “Cuestionario para la apertura de un expediente de contratación de servicios”).

**Consulta médica, orientación, seguimiento por facultativo médico** - puede incluir también emisión de receta (referido como **Asistencia Tipo 3** en el documento “informe de necesidad e idoneidad del contrato y en el documento “Cuestionario para la apertura de un expediente de contratación de servicios”)

**Emisión de receta** (sin ser necesaria una consulta médica completa, como en la Asistencia Tipo 3), o bien una acción de vacunación (la vacuna la proveería la UPV). Estas actividades están referidas como **Asistencias Tipo 4** en el documento “informe de necesidad e idoneidad del contrato y en el documento “Cuestionario para la apertura de un expediente de contratación de servicios”.

La franja mínima de prestación de servicios, en las instalaciones del Hospital IMED San Jorge, es entre las 08:00 hrs y las 21:00 hrs, de lunes a viernes, 48 semanas, excepto las del mes de agosto.

**Este servicio NO se prestará en los días festivos de carácter nacional, provincial, o local.**

Podrán acceder al servicio las personas trabajadoras del Campus de Alcoy pertenecientes a los colectivos de PTGAS, PDI y PI, así como los estudiantes matriculados en cualquier programa de estudios de la Universitat Politècnica de València (UPV).

En aquellos casos que así lo requieran, tras la primera entrevista con el profesional médico, éste determinará si se continúa con la prestación del servicio o si se realiza una derivación a otro recurso sanitario más adecuado.

- El acceso al servicio médico que se preste en los consultorios (los locales destinados expresamente a esta función) de la UPV requerirá que las personas interesadas se identifiquen con su carnet de la UPV en vigor.
- El acceso al servicio que se preste en las dependencias de las empresas contratistas, requerirá que la persona usuaria presente tanto el carnet de la UPV en vigor como el DNI, o el NiE, o el pasaporte (es decir: carnet UPV y DNí, carnet UPV y NiE, o carnet UPV y pasaporte).
- Los usuarios podrán acceder al servicio que se preste en las dependencias de las empresas contratistas:

- O bien sin cita previa, presentándose en las instalaciones de la empresa (esperando turno, si ello fuese necesario),
- O bien recurriendo a un sistema de CITA PREVIA que ya nos indicará el Hospital de cómo proceder.